**Submission by Associacion Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala CONDEG**

**CUESTIONARIO PARA LAS RESPUESTAS DE LOS ESTADOS, LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y OTROS AGENTES:**

1. **¿Cómo recopila y analiza el gobierno del Estado la información sobre los efectos de COVID-19 en los pueblos y personas indígenas?**

La recopilación de información se realiza a través de coordinaciones interinstitucionales en el departamento, el cual son encargados de realizar protocolos de contención ante la emergencia COVID 19. Lamentablemente estos protocolos están solamente diseñados para personas positivas, no existen específicos para pueblos y comunidades indígenas.

**> ¿Se dispone de datos desglosados sobre los pueblos indígenas, incluidas las repercusiones en la salud?**

Actualmente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta solamente con casos regionalizados el cual mediante el decreto Legislativo 21-2020 en su art. 2 se solicita que el MSPAS, debe publicar los casos registrados territorialmente o bien resultados y otros datos que sean importantes del conocimiento de la población. Pero claramente no existe información precisa sobre pueblos indígenas (Anexo: 1)

En algunos municipios se realizan conferencias de prensa diarios, donde se informa a la población como se están ejecutando los protocolos, los cual fueron elaborados y aprobados por los concejos de las municipalidades.

**> Sírvase proporcionar información y ejemplos concretos que muestren el aumento de los riesgos y/o el impacto desproporcionado de la pandemia en la salud de los pueblos indígenas:**

Las empresas Palmeras que se encuentran en los departamentos del Petén, Alta y Baja Verapaz, donde labora mayoritariamente población indígena manifestando que no cuentan con el equipo de protección necesario para no contagiarse, mucho menos el distanciamiento social indicado por el presidente de la república.(Anexo: 2)

Según disposiciones del gobierno las empresas que deben seguir laborando son aquellas que sean de primera necesidad, por lo tanto las empresas no deben estar laborando.

**2. ¿Qué medidas se han adoptado para prestar atención de salud y otras formas de asistencia urgente a las comunidades remotas?**

Existen organizaciones con énfasis en salud de los pueblos que siguen realizando acciones de atención hacia las comunidades, debido a que muchos no pueden optar por servicios privados ya que no cuentan con los recursos necesarios estando fuera de su alcance, lamentablemente por disposiciones presidenciales están solo son atendidas en los horarios indicados por el horario de toque de queda y han existido emergencias que no fueron cubiertas en tiempo pero tampoco el sistema de salud las está atendiendo como tal debido a que por la disposición tomada mediante acuerdo legislativo 5-2020 se manifestó que los centros asistenciales debían cerrar sus puertas en atención a consulta externa por casi dos meses afectando a padres y madres de familias, ya que no les colocaron en tiempo las vacunar a los niños y neonatos.

**3. > ¿Cómo se apoya a los pueblos indígenas en sus propias iniciativas para luchar contra la pandemia, proteger la salud y prestar asistencia en sus propias comunidades?**

Por lo que se ha observado algunas comunidades se solidarizan entre sí, apoyando a las personas que están en situaciones precarias como lo son: 1. Ollas comunitarias para contar con un alimento digno para las familias que están en situación de desnutrición, 2. Centros de acopio de alimentos de primera necesidad y distribuyendo a las familias que tienen a las afueras de sus casas banderas blancas donde expresan falta de alimentos, 3. Donación de mascarillas, 4. Donación de hortalizas, 5. Consultas domiciliarias de agrupaciones y/o organizaciones con énfasis en salud, comadronas, curanderas, hueseros que son llamados para casos de emergencia, 6. Redes de información sobre alimentos que se deben consumir durante la pandemia, 7. Redes de información sobre la utilización de mascarillas y sanitización de remedios naturales existentes en cada comunidad.

> **¿Qué enseñanzas pueden extraerse de las prácticas tradicionales indígenas y de los programas comunitarios en materia de cierre y emergencia?**

Existe mucho conocimiento ancestral por parte de las comunidades y/o poblaciones indígenas, en cuanto al uso de plantas medicinales prueba de ello es que a partir del primer caso informado por el Gobierno Central mediante redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter) se ha realizado campañas de información haciendo un llamado a la utilización de plantas medicinales, cambios en la alimentación, cuidado y auto-cuidado en las familias, tomar medidas de salud y seguridad dictadas desde presidencia, huertos en casa, etc. (Anexo: 3)

Debido al cierre y la emergencia no todas las comunidades cuentan con producción de alimentos abastecimiento propio o bien para la comercialización de productos para áreas urbanas y rurales, debido a que depende del área donde se encuentran en algunos municipios necesitan de la comercialización de alimentos.

**4. ¿Cómo se da a los pueblos indígenas la posibilidad de dar forma a la respuesta nacional a la COVID-19 para garantizar que no tenga un efecto discriminatorio en sus comunidades?**

Las medidas adoptadas por el gobierno central en cierta medida han reflejado discriminación ya que hacen un llamado a que la nación acate órdenes presidenciales, sin reconocer la diversidad de pueblos que existen en las comunidades como por ejemplo:

En cuanto al transporte de alimentos (hortalizas, frutas), solo ciertos grupos de poder realizaron el traslado de alimentos hacia los centros de abastecimiento más no pequeños productores que abastecen los mercados cantonales y que son de mayor accesibilidad en los costos para las familias.

**5. ¿Se busca y respeta su aporte en los programas que podrían afectarlos?**

A partir de diversas acciones que han realizado las comunidades como lo son los hechos ocurridos en Sololá, el cual el lema era ”Quédate en Casa”, comunitarios manifestaron su inconformidad por el cese a la locomoción sin previo aviso afectando a pequeños productores, por ello en cadena nacional se manifestaron nuevas disposiciones para no afectar a dichos productores.

En cuanto a los demás programas existe mucho molestia derivado que muchas familias en los departamentos con familias vulnerables a la pandemia no han recibido la ayuda de los 10 programas que fueron aprobados por el Congreso de la República debido a que en muchas comunidades no cuentan con luz para poder ser beneficiarios de este programa, otros comunitarios han manifestado que solo allegados a la municipalidad y el alcalde de turno apoyaría a vendedores ambulantes, algunas empresas que optaron para que les paguen a sus trabajadores los 75.00 diarios debido a que no cuentan con solvencia en el IGSS y tampoco realizan pagos ni de salarios mínimos estos no pueden recibir dichos fondos.

**6. > ¿Cómo se difunde la información sobre COVID-19 y las medidas de prevención en las comunidades indígenas?**

Mediante conferencias de prensa, cadenas nacionales emitidos por el Presidente de Guatemala todos los días, son informados los caso confirmado por COVID-19 se informa la cantidad de personas que han dado positivo, muertos, recuperados y activos. Estos son traducidos a los idiomas existentes en el país, así como también las medidas que se deben tomar en los departamentos y/o municipios. Lamentablemente no todas las poblaciones cuentan con el servicio de internet, televisión para escuchar dichas medidas.

Grupos organizados, asociaciones y organizaciones se han dado a la tarea de informar en las comunidades donde tienen presencia el cual trasladan la información que es dictada por el gobierno central.

**> ¿Se dispone de dicha información en lenguas indígenas?**

Según disposiciones presidencias la Academia de Lenguas Mayas y la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC específicamente CALUSAC, son los entes responsables de traducir la información a los diferentes idiomas y estos han sido colocados en sus respectivas páginas Web encontrándose: 1. Disposiciones presidenciales, 2. acuerdos gubernativos etc. Lamentablemente estos no llegan a todas las comunidades. En otras palabras NO existe ningún programa de campaña oficial del gobierno en donde se transmite y se informe a las distintas comunidades indígenas

También un apoyo a difundir la información son medios alternativos que se encuentran en la comunidades estos difunden a través de radios, o bien con organizaciones que tienen presencia en las comunidades para que se difundan disposiciones presidenciales.

**7. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas y medidas específicas para corregir los efectos desproporcionados de la pandemia en la salud de los pueblos indígenas.  Si son los gobiernos estatales, provinciales y locales los que las aplican, sírvase explicar cómo se concibieron esas medidas en consulta y aplicando el consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas interesados a fin de garantizar que dichas medidas se adapten a las necesidades culturales y otras necesidades específicas de esas comunidades indígenas.**

En algunos municipios las autoridades locales o municipales implementan medidas pero son de manera unilateral. Por lo que dichas medidas no se ajustan a las necesidades y situaciones reales de los pueblos indígenas. Porque no fueron en consulta, ni con el consentimiento libre, previo e informado a los pueblos.

Pero las organizaciones que realizan trabajos con énfasis en salud, las acciones que han impulsado son las más allegadas a las necesidades culturales de las comunidades como: consultas particulares, siempre manteniendo las medidas de higiene correspondientes, debido al poco acceso a salud que se cuentan en los departamentos y comunidades.

Las empresas agroindustriales no cuentan con las medidas y los protocolos establecidos por el gobierno central sobre la salud e higiene, las delegaciones de la IGT no están funcionando para realizar las inspecciones, por tanto no se está inspeccionando las operaciones de las empresas.

**8. Sírvanse proporcionar información sobre las repercusiones económicas, sociales y culturales de los cierres, las cuarentenas, los viajes y otras restricciones a la libertad de circulación de las comunidades indígenas.**

La suspensión de contratos laborales ha afectado enormemente a las familias, o en algunos casos existen despidos masivos que han realizado.

El 14 de mayo 2020, en las nuevas disposiciones precipitadas del gobierno central, entre otras medidas vedó totalmente el derecho a la población en general, incluyendo los pueblos indígenas como las pequeñas economías de las familias indígenas y campesinas, tomando en cuenta que la mayoría de los pequeños productores y pequeños comerciantes indígenas transportan sus productos por medio del transporte público. El cierre de los mercados cantonales y mercados municipales ha dejado cientos de miles de pérdidas a los agricultores, ya que si bien es cierto es permitido el transporte de los productos de alimentos, pero de nada serviría porque no tienen a donde abastecerse. Por tanto ha generado mucho descontento por parte de las comunidades indígenas, el hecho de que se permita la circulación de los medios de transporte de alimentos de las grandes industrias, la cual se considera como una medida discriminatoria a los pueblos indígenas.

El alza de costo a los servicios de luz que fueron reflejados en los departamentos por las empresas eléctricas que proporcionan dicho servicio. (Anexo: 4)

Como también se hace evidente la discriminación y racismo que en Guatemala todavía es un problema.

**9. > Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar que las comunidades indígenas no sufran efectos discriminatorios en su acceso a los medios de vida, los alimentos y la educación.**

Todos los programas de atención para la emergencia fueron diseñados y definidos por el gobierno central, la mayoría de ellos han sido implementados por una serie de normas contradictorias y política que no contribuye agilizar la implementación de los mismos.

Las medidas que ha adoptado el gobierno central han sido discriminatorias debido a que los primeros casos comunitarios que fueron confirmados realizaron cierres total del municipio o comunidad, mientras que han existido casos de empresarios que fueron confirmados positivos y las áreas donde se encuentran estos no fueron acordonados según el protocolo adoptado en las comunidades.

También el acceso al servicio de educación en diversas comunidades ha sido una dificultad ya que al inicio de la pandemia en Guatemala, el Ministerio de Educación lanzo cursos vía televisiva pero en muchas comunidades no cuentan con servicios como luz menos podrán contar con una televisión para poder optar porque lo niños sigan estudiando.

**>-¿Cómo se tiene en cuenta a los pueblos indígenas en la elaboración de los programas de asistencia y socorro?**

En cuanto a los 10 programas que se están implementando en las comunidades estos no han sido ejecutados con éxito debido a que no existe una agilización de los mismos, en la actualidad se inició con la ejecución del pago de 75.00 para trabajadores que cuentan con contratos, en cuanto a los otros 9 programas que beneficiaran a la población avanzan muy lentamente ya que cuentan con más de mes y medio de retraso sin tener claridad de quienes son las personas beneficiadas, el bono familia no está beneficiando a los más vulnerables, en muchas comunidades a quienes se han visto beneficiados son a los allegados del alcalde o su familia.

En papel se manifiesta que los programas serán para beneficiar a toda la población, en específico a las y los más vulnerables pero lamentablemente estos programas: primero algunos están en fase de programas pilotos, en áreas urbanas, y segundo los alimentos que están siendo distribuidos estos no necesariamente ha llegado a todas las comunidades.

**> ¿Dónde están las lagunas, si las hay?**

Los programas se encuentran en su primera fase llegando a áreas urbanas en la capital, la alimentación no está llegando a todos los departamentos en las carreteras personas con banderas blancas pidiendo ayuda, la mayoría de ellos son indígenas, ya que los programas gubernamentales no están llegando a las familias más necesitadas.

Se cuentan con programas destinados a ciertas poblaciones en los meses de abril a junio posiblemente estos programas no sean ejecutados en su totalidad y lamentablemente la ampliación del periodo para su ejecución no sea ratificado por el Congreso de la República, debido a que no existe una agilización en la ejecución de recursos.

Al momento se ha sancionado el decreto 15-2020, beneficiando a la población con hacer convenios de pagos para que los servicios no sean cortados por la empresa, pero lamentamos la decisión del presidente de no sancionarla en tiempo.

**10. Sírvase proporcionar información sobre la forma en que las mujeres, las personas de edad, los niños, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de los pueblos indígenas se enfrentan o pueden enfrentarse a nuevos problemas de derechos humanos durante la pandemia.**

Por ahora para este sector de población, incluyendo pueblos indígenas son gravemente expuestos por desalojos que se están realizando en los departamentos el cual organizaciones que defienden derechos humanos no pueden realizar el apoyo y acompañamiento para que no se violen sus derechos humanos.

Los trabajadores de Palma Africana sufren constantemente violación a sus derechos laborales debido a que no les pagan el salario mínimo, tampoco cuentan con el equipo de protección necesario para ejercer sus laborales, también sufren la represión del patrono al desestabilizar la organización laboral denunciando a líderes de trabajadores actualmente se encuentran algunos detenidos y por disposiciones presidenciales de no movilización interdepartamental no se ha podido dar acompañamiento como es requerido.

Hay aumento de casos de violaciones sexuales, asesinatos a mujeres, lesbianas, gays y transgénero, por la violencia machista que se agrava con el confinamiento ya que son colocadas en los hogares donde se encuentra el agresor 24 horas al día. (Anexo: 5)

Tal es el caso de una activista de derechos humanos con discapacidad que fue agredida en su hogar llevándose solo su computadora y teléfono, esperando se realice una investigación exhaustiva de las autoridades correspondientes.

**11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas adoptadas para prevenir las formas de discriminación que se entrecruzan y garantizar el acceso, la protección y los servicios de las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de las comunidades indígenas, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades específicas.**

Con relación a las personas de la tercera edad la medida tomada para ellos es que todas las personas más de 60 años quedaron totalmente prohibidos salir a las calles, pero sin ningún tipo de apoyo para que estas personas puedan quedarse en casa sin ninguna preocupación.

Lamentablemente la institucionalidad con la que se contaba para dichas poblaciones con el actual gobierno has sido desaparecidas o canceladas teniendo claro que se debe solicitar acompañamiento con autoridades como la PDH y/o otras organizaciones que defiendan dichos derechos humanos.

En cuanto a lo antes mencionado muchas organizaciones que realizan trabajo de campo a nivel nacional siguen dando acompañamiento a de las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de las comunidades indígenas en defensa de sus derechos humanos.

**12. > Sírvanse proporcionar información sobre la forma en que los estados de excepción pueden contribuir a las amenazas o agravar las actuales violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular en lo que respecta a la libertad de reunión y la protección de sus tierras y recursos tradicionales.**

Nuestra organización le preocupa que los procesos judiciales en materia laboral están estancados. Como un caso concreto hay 81 familias 100% indígenas, están en riesgo de seguridad alimentaria ya que sus demandas de prestaciones laborales no serán factibles por ahora por el hecho de que los Juzgados están inactivos y las familias están desempleadas actualmente.

La Inspección General de trabajo del MINTRAB está totalmente en silencio e inactivo, no es se está inspeccionando las acciones de las empresas donde laboran pueblos indígenas, por lo que dichas empresas están laborando con la toda la libertad del caso.

El 13 de abril 2020 en plena emergencia del COVID-19, fuerzas de seguridad privada contratada por una empresa palmera intentaron desalojar a más de 200 familias de población indígena ubicadas en el municipio de Sayaxché, Peten. La investigación de este caso está estancado.

Capturas y amenazas. El 6 de abril 2020, fue capturado el líder indígena maya Q’eqchi del municipio de Raxruhá departamento de Alta Verapaz, actualmente en prisión preventiva, acusado por una empresa palmera, por supuestos delitos de retención ilegal, allanamiento, coacción y usurpación agravada. Además hay ordenes de capturas contra 7 líderes indígenas maya Q’eqchi por la misma empresa.

**> ¿Qué medidas se han adoptado para proteger las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas contra las invasiones y el acaparamiento de tierras por agentes externos durante la pandemia?**

Los grupos organizados con especificidades siguen en la lucha incansable por denunciar todos los hechos, se realizan conferencias, reuniones virtuales, denuncias a las instancias correspondientes para que estos actos no sean impunes.

Además en esta situación de emergencia del COVID-19 el Estado de Guatemala NO ha tomado ninguna medida en cuanto a la protección de las tierras de los pueblos indígenas.

**Glosario:**

CHN: Crédito Hipotecaria Nacional

MINECO: Ministerio de Economía -

MINTRAB: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SEPREM- Secretaria Presidencial de la Mujer

PNR Programa Nacional de Resarcimiento